Reglamento

_Reglamento Road

-

Art. 1. **INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA.**
1.1 El equipo técnico de la prueba organiza la primera edición Madridxtrema Road que tendrá lugar el Domingo 21 de Junio de 2015, con salida en la plaza mayor de la localidad de Colmenar de Oreja (Madrid) y llegada en el mismo lugar.

1.2 MadridXtrema es una ciclo deportiva de la reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de las artículos 15 y a siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.
1.3 La salida se dará el Domingo 21 de junio de 2015 a las 08:00 horas.
1.4 Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.
1.5 El cierre de control será el Domingo 21 de junio a las 16.30 horas.
1.6 El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art.2. INSCRIPCIÓN

2.1 **Gran Fondo. 172 kms**

Las inscripciones 2015 tienen un importe de:

.- Ciclistas federados 19,90 € Hasta 31/05/2015 - 30€ Hasta 17/06/2015 ó limite de participantes que estime la organización .

*Al formalizar la inscripción se podrán cobrar 5 euros en concepto de fianza de chip, que se devolverán a la entrega del mismo.
*Los ciclistas NO federados al formalizar la inscripción deberán sumar a la misma un pequeño importe que incluye la tasa de la licencia de dia, más los gastos de tramitación por los jueces de la FMC.
*La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

2.2 **Medio-Fondo 80kms**

.-Ciclistas federados 16,90€ Hasta 31/05/2015 - 27€ Hasta 17/06/2015 ó limite de participantes estimado.

* Al formalizar la inscripción se podrán cobrar 5 euros en concepto de fianza de chip, que se devolverán a la entrega del mismo.
*Los ciclistas NO federados al formalizar la inscripción deberán sumar a la misma un pequeño

importe que incluye la tasa de la licencia de dia, más los gastos de tramitación por los jueces de la FMC.
* Excepcionalmente, podrán participar aquellos menores* de edad con 16 años cumplidos o que los cumplan en el año en curso, presentando Documento de Autorización de Padre/Madre o Tutor legal.

2.3 Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.
2.4 El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.
2.5 Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
2.6 Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 30 de mayo de 2015.
2.7 Para la retirada de dorsales se ha de presentar licencia federativa. Los corredores que no posean licencia, podrán tramitar licencia de 1 día en la línea de salida en los horarios que establezca la Organización. Esta licencia (seguro de R.C. y Accidentes) es obligatoria para participar y da derecho a participar en la prueba individual o por parejas.

Art.3. CATEGORÍAS Y PREMIOS CICLOTURISTA GF y MF.
3.1 Todos los participantes realizarán la inscripción eligiendo una de las siguientes categorías:

3.2 Categoría individual masculina:
A (Hombres de 18 hasta 34 años).
B (Hombres de 35 hasta 44 años).
C (Hombres de 45 hasta 54 años).
D (Hombres > 55 años).

3.3 Categoría individual femenina:
E (Mujeres de 18 hasta 34 años).
F (Mujeres > 35 años).

3.2 Premios:
A.-Se hará entrega de un trofeo conmemorativo a cada uno de los ganadores de las categorías de distancias largas (no acumulativos), categoría masculina y femenina. Deberán estar presentes en la entrega de premios.
B.-Los premios serán entregados una vez hallan llegado todos los corredores con derecho a podium.
C.-Todos los corredores que terminen la prueba en distancia larga y corta recibirán como trofeo la medalla Finisher y el Diploma 2015.

Art. 4. CONDICIONES MÉDICAS DE LOS PARTICIPANTES.

4.1 Todos los participantes deben encontrarse en buena forma física y de salud.

4.2 La Organización se reserva el derecho de impedir a un corredor el comienzo o continuación de la carrera tras un diagnóstico médico dictado por el doctor de la carrera, o cuando el Director de la Prueba, atendiendo a motivos de seguridad del propio corredor considere que el mismo no reúne unas condiciones aptas para la realización de la misma.

4.3 En todo caso, será absoluta responsabilidad de todos los participantes las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en MadridXtrema.

Art. 5. IDENTIFICACIÓN DEL CORREDOR

5.1. Los corredores quedan obligados durante la prueba a portar el dorsal en el manillar de la bicicleta.

5.2. Las bicicletas deben estar identificadas con el dorsal y las pegatinas de cuadro si las hubiese.

6. BICICLETAS

6.1. La bicicleta debe ser una bicicleta de carretera y debe estar en buen estado de funcionamiento.

6.2. Al comienzo las bicicletas deben funcionar correctamente.

6.3. El mantenimiento de las bicicletas durante la carrera es responsabilidad del corredor.

6.4. La bicicleta es responsabilidad exclusiva del corredor en todo momento. La Organización se exime de responsabilidad ante la pérdida o robo de las mismas

7.EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y EQUIPAMIENTO RECOMENDABLE

7.1. El uso del casco es obligatorio. El casco debe estar homologado.

7.2. El no llevar casco homologado supondrá la INMEDIATA EXPULSIÓN DE LA CARRERA.

7.3. Se recomienda llevar siempre un teléfono móvil con batería totalmente cargada. Se informa que a fecha 2013, la cobertura más efectiva en la zona es Movistar.

7.4. Se recomienda llevar un pequeño kit de herramientas, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.

7.5. Se recomienda llevar suficiente agua en el bidón o mochila, así como comida en el maillot.

8. SALIDA

8.1. La parrilla de salida se abrirá 30 minutos antes del inicio.

8.2. Por motivos compatibles con la seguridad, la posición en la parrilla de salida se realizará dejando en primer lugar a las categorías que disputen la prueba de distancia larga.
8.3. Los corredores que no acudan a la parrilla de salida antes del cierre de la misma tomarán la salida de la etapa desde la zona situada detrás de la última línea de la parrilla de salida.

9. SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA.
9.1. Los corredores están obligados salvo abandono, a completar el recorrido marcado por la Organización. De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso (en caso de haberlos) , a los efectos de que le sean marcados sus dorsales o carnets de ruta.
9.2. La Organización señalizará el recorrido con Paneles de diferentes colores que en ningún causo sustituyen a las señales oficiales de la red viaria.
9.3. Ante la dificultad de la perfecta señalización del recorrido debido a la orografía del terreno, y la gran cantidad existente de cruces de vías, la Organización podrá distribuir controles de paso estratégicamente ubicados. Es responsabilidad exclusiva del corredor pasar por estos controles, y es por ello que se recomienda ir muy pendiente de la señalización en los cruces.
9.4. La Organización establece un orden jerárquico de “señalización-guía” para MadridXtrema, señalización de la prueba que en ningún caso sustituye a las señales oficiales de la red viaria:

Orden de preferencia de las señales:
A.Paneles de aviso verticales y horizontales de diferente (dirección, cruce peligroso y precaución).
B.Cinta de balizaje biodegradable.
C.Marcas.

10. TIEMPOS DE CRONOMETRAJE, TIEMPOS DE CIERRE Y ABANDONOS.
10.1. Todos los corredores de cada una de las categorías participantes tendrán derecho a cronometraje mediante la facilitación por parte del organizador de un chip electrónico; este chip deberá ser portado por el corredor y establecerá las clasificaciones y tiempo de llegada.
10.2. Cualquier corredor que no pueda tomar la salida de la etapa dentro del tiempo permitido deberá solicitar al Director de la Prueba permiso para tomar la salida con retraso.
10.3. No está permitida la salida con retraso de ningún corredor sin el permiso del responsable de la prueba. Si no se obtuviera el permiso de salida con retraso, el corredor o equipo será considerado NTS (no tomó la salida), podrá entonces continuar el recorrido pero sus tiempos no tendrán validez para las clasificaciones parciales y generales.
10.4. El cierre de control de los puntos de avituallamiento, cronometraje y meta no será calculado teniendo en cuenta a los corredores que hayan tomado la salida con retraso.
10.5. La meta se cerrará estrictamente a las 17:00 horas; (se ha calculado para que el último ciclista pueda terminar con una media de 19km/h).
10.6. Los corredores deberán cruzar la línea de meta acompañados siempre de sus bicicletas.
10.7. Los corredores que no alcancen algún punto de control dentro del tiempo de fuera de control podrán continuar el recorrido, pero sus tiempos no serán tenidos en cuenta para las clasificaciones totales y parciales y serán considerados DFC (Descalificado Fuera de Control).
10.8. El tiempo de fuera de control podrá ser aplicado en cualquier punto o lugar del recorrido si la Organización considera que la situación lo requiere por motivos de seguridad.
10.9. Si algún corredor no pudiera terminar podrá ser transportado por la Organización hasta el final de la prueba siempre y cuando exista vehículo disponible de traslado. Si algún corredor no pudiera terminar la carrera por cualquier razón, este deberá acceder al punto de inicio o final de la carrera por sus medios y correrá con todos los gastos derivados de este traslado.

Art 11. SEGURIDAD VIAL
11.1. Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial de acuerdo a lo establcido en el artículo 1 del presente Reglamento.

11.2. La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser oligatoriamente respetados en todo momento durante la prueba.
11.3. Las órdenes de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.
11.4. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y/o Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la Organización.
11.5. El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico y/o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. En ningún caso la Organización se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante o a terceros, a sus pertenencias (incluida las bicicletas), como consecuencia de hechos ocurridos durante la prueba de la índole que sean.
11.6. No estará permitido rodar a rueda de vehículos privados, motos, camiones o furgonetas ya sean de la Organización o no.
11.7. No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido, salvo los expresamente autorizados por la Autoridades competentes. Los familiares, acompañantes o asientes de los corredores conducirán su vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía y/o Guardia Civil.

12. PUNTOS DE ASISTENCIA A CORREDORES Y PUNTOS DE CONTROL
12.1. Los puntos de asistencia a corredores y equipos podrán coincidir con los puntos de avituallamiento. Estos puntos no forman parte de la Organización, salvo aquellos que sean de asistencia mecánica si los hubiere.
12.2. Habrá puntos de control de cronometraje. Es obligación y responsabilidad exclusiva del corredor pasar por los puntos de control, así como cerciorarse de que se le ha marcado el paso en el dorsal o carnet de ruta o en la ubicación que la Organización estime oportuno.
12.3. Los corredores que no sean detectados o controlados por la razón que sea en los puntos de control serán descalificados.
12.4. La ubicación exacta de los puntos de control no será publicada.

Art.13. NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN
13.1. La ubicación exacta de los puntos de avituallamiento será publicada antes de la prueba.
13.2. La Organización proveerá comida y bebida suficiente en los puntos oficiales de avituallamiento. El líquido es para beber únicamente, no estará permitido derramarlo ni lavar las bicicletas con él.
13.3. Los corredores son responsables de transportar suficiente agua y comida con ellos durante la carrera.

Art.14. AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA
14.1. La asistencia médica será suministrada por la Organización.
14.2 El participante acepta con su participación que, ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar debido a lo amplio del recorrido. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.
14.3 El participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del deportista las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en MadridXtrema.

Art.15. PROHIBICIONES Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE
15.1. No se tolerará el arrojar basura, desperdicios o deshechos al medio ambiente durante ningún

momento de la prueba, incluso en las localidades de paso de la etapa. Se incluye pero no se limita sólo a: Tirar bidones o botellas de agua, envoltorios de comida, partes de las bicicletas y cualquier otro resto orgánico o no, durante las etapas y en los campamentos, fuera de los contenedores determinados para residuos en los puntos de avituallamiento.
15.2. Desviarse de los caminos marcados por la Organización.
15.3. Fumar o encender fuego en cualquier parte del recorrido de la prueba no está permitido.
15.4. Cualquier actitud por parte de los corredores o acompañantes que a juicio de la Organización o cualquier institución resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la carrera, así como la facilitación de los datos a aquellas autoridades que lo requieran a los efectos de proceder a denunciar administrativamente tales conductas. Se informa que estas conductas pueden llevar aparejadas importantes sanciones económicas

Art.16. RECLAMACIONES
16.1. Cualquier protesta o reclamación deberá ser presentada por escrito en las a la Organización al Director de la Prueba o comisario Jefe de carrera.
16.2. Las reclamaciones se deberán presentar en el periodo de 15 minutos desde que el corredor cruce la línea de meta.

Art.17. DESCALIFICACIÓN Y SANCIONES
Los corredores y equipos pueden ser descalificados o sancionados a decisión de la Organización de carrera por una o varias de las razones a continuación:

17.1. Por decisión del Director y/o en aplicación de todos los puntos del artículo 18 de este Reglamento.
17.2. No respetar o dañar el medio ambiente.
17.3. Circular en cualquier momento sin casco.
17.4. Actuar con falta de deportividad o no respetar a los demás corredores.
17.5. No acatar y/o respetar las decisiones e instrucciones de la Organización.
17.6. Violaciones o desobecimientos del código de circulación.
17.7. Incumplir alguna de las reglas de este reglamento.

Art.18. JUEGO LIMPIO Y NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO
18.1. Los corredores deben completar el recorrido completo y la responsabilidad de seguir el recorrido oficial recae en cada corredor.
18.2. No está permitido tomar atajos de cualquier naturaleza para ganar ventaja sobre otros corredores o recortar tiempo, ante esta conducta supondrá la inmediata expulsión de la prueba.
18.3. Los corredores que se salgan del recorrido marcado por la Organización deben regresar al recorrido por el mismo punto en el que se salieron.
18.4. Caminar, correr o rodar con la bici con cualquier intención que no sea regresar al recorrido oficial, o cualquier actitud que pudiera infringir el reglamento puede resultar en la descalificación o sanción del corredor o equipo.
18.5. Los corredores no podrán recibir asistencia técnica durante el recorrido oficial por nadie que no su compañero de equipo, otro corredor o la Organización.
18.6. Los corredores deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás competidores, permitiendo siempre el paso de cualquier corredor que circule más rápido sin obstaculizarle.
18.7. Los corredores deben respetar la montaña y rodar solo por el recorrido oficial marcado por la Organización. Los corredores deben evitar contaminar el medio ambiente, no tirarán basura ni abandonarán ningún resto.
18.8. No está permitido el uso de contenedores de cristal o vidrio en el recorrido ni en las proximidades.
18.9. Los corredores no utilizarán lenguaje abusivo u ofensivo durante la carrera, comportamiento

antideportivo ni mostrarán falta de respeto hacia los jueces y oficiales de la carrera y miembros de la Organización.

Art. 19. NO PARTICIPACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA POR CUALQUIER CAUSA.

19.1. Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la prueba por cualquier causa una vez inscrito el deportista, la Organización no devolverá el importe de la inscripción.

19.2. Si por casos fortuitos o causas de fuerza mayor la prueba tuviera que ser suspendida o, de igual modo, resultase no autorizada por las Autoridades competentes, se podrá reintegrar parte del importe abonado por el participante en el plazo de 1 mes desde la fecha de no celebración de la prueba, siéndole devuelto el cincuenta por ciento del valor de la inscripción, descontando al 50% a devolver el porcentaje derivado de comisiones por la realización de dichos trámites.

Art. 20. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE MADRIDXTREMA

20.1. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.

20.2. Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.

20.3. En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la carrera tendrá la consideración de Oficial.

Art. 22. DECISIÓN DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA

22.1 Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en este reglamento, la decisión del Director de la prueba será definitiva e incuestionable.

Art. 23 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

23.1 El Comité Técnico, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

23.2 La política de privacidad de los datos le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D.E. Molino-Soysoport, Calle Madrid 30 de Colmenar de Oreja (Madrid), siendo responsable del fichero, el C.D.E. Molino-Soysport con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

23.3 El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de La organización de la prueba/s. Asimismo, el firmante acepta que se le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

24 ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

24.1 Todos los corredores al inscribirse o ser inscritos como invitados aceptan y se obligan a la Totalidad de este Reglamento.